

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Corrección de errores de la Resolución de 19 de noviembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación (BOJA núm. 226, de 22 de noviembre de 2019).

Advertido error material en el anexo que se acompaña a la Resolución de 19 de noviembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 226, de 22 de noviembre de 2019, procede, de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, rectificarlo en los siguientes términos:

Donde dice, páginas 120 y siguiente:

A N E X O

Consejería/Organismo: Presidencia, Administración Pública e Interior.
Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
Localidad: Granada.
Denominación del puesto: Secretaría General Delegación del Gobierno.
Código: 64610.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Admón.: AE, AL, AS, AX.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional: Pres. y Gest. Econ./Def. Ases. Jurídico.
Nivel comp. destino: 29.
Complemento específico: XXXX- 22.192,56 euros.
Experiencia: 3 años.
Granada, 19 de noviembre de 2019.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

A N E X O

ACUERDO DE 24 MAYO DE 2019, DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA AUTENTICACIÓN Y COMPULSA DE DOCUMENTOS

El Decreto 204 de 2015, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en su artículo 23, que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos privados o públicos, realizadas mediante cotejo con los originales y en los

00166255

que se estampará, si procediera, la correspondiente diligencia de compulsa, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado, de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

De no existir tales Jefaturas de Sección, la competencia corresponderá a la Jefatura del Servicio o Secretaría General bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos.

Debido al gran número de documentos presentados para su compulsa, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el fin de agilizar y mejorar la atención directa al ciudadano así como la gestión de los procedimientos desarrollados en el Departamento de Personal, se hace necesario delegar la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos mediante cotejo con los originales en los puestos de trabajo que se señalan en el presente acuerdo.

Sobre la base de lo previsto en los artículos 9 de la Ley 40/2015 y 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, y 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y con objeto de facilitar la presentación de documentos por los ciudadanos y agilizar el funcionamiento del Registro y otras Unidades Administrativas de esta Delegación del Gobierno, esta Sección de Administración General, en ejercicio de las funciones que tiene asignadas,

A C U E R D A

Primero. Delegar la competencia para la realización de cotejos y la expedición de copias autenticadas de documentos originales aportados por los ciudadanos, prevista en el artículo 23 del Decreto 2014/1995, de 29 de agosto, en los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
9162710	ASESOR TÉCNICO
2976410	NG. PERSONAL
2639810	AUX. GESTIÓN-ATENCIÓN AL CIUDANO

Segundo. Esta delegación será revocable en cualquier momento y se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y a la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente ésta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en los artículos 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en el 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

Quinto. El presente acuerdo revoca los acuerdos anteriores por los que se delegaban competencias para la autenticación y compulsas de documentos en funcionarios que desempeñaran estos mismos puestos de trabajo y códigos.

En Granada, 24 de mayo de 2019. El Jefe de la Sección de Administración General, Manuel Molina Garrido.

Debe decir:

A N E X O

Consejería/Organismo: Presidencia, Administración Pública e Interior.
Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
Localidad: Granada.
Denominación del puesto: Secretaría General Delegación del Gobierno.
Código: 64610.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Admón.: AE, AL, AS, AX.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional: Pres. y Gest. Econ./Def. Ases. Jurídico.
Nivel comp. destino: 29.
Complemento específico: XXXX- 22.192,56 euros.
Experiencia: 3 años.
El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.